

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

San Cristóbal, Medellín, Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

OFICIO N° 372

Señores

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN (ANT.)

Medellín.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: ARCESIO RAMIREZ HOYOS c.c. 3.493.906  
DEMANDADOS: AMADO DE JESUS DURANGO. c.c. 8.413.281  
RADICADO: 05001 41 89 007 2019-00969 00

Me permito comunicarles que, en el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, se dispuso el embargo del vehículo de placas MNN 385, de propiedad del demandado AMADO DE JESUS DURANGO, identificado con c.c. 8.413.281.

Atentamente,

JULIÁN ANDRÉS LÓPEZ ZULUAGA

Secretario



JERC.